



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0734-R-2022**  
**Piura, 10 de mayo de 2022**

**VISTO**

El expediente N°000257-0601-22-9 de fecha 27 de abril de 2022, que remite el **MSC. FATIMA SANDOVAL OLIVA**, Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°0288-DGADM-UNP-2022 de fecha 27 de abril de 2022, la Directora General de Administración se dirige al Sr. Rector (e) para manifestarle que debiendo realizar la conformación de la Comisión encargada de realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicita a su despacho la autorización para lograr la cobertura presupuestal de sentencia por homologación, proponiendo conformación de la misma según detalle:

- CPC. FATIMA A. SANDOVAL OLIVA  
Director General de Administración
- DR. EDGAR CORNEJO JUAREZ  
Jefe de Asesoría Jurídica
- DR. DEYVER VILCHERREZ VILELA  
Asesor Externo de la UNP
- DR. FRANK CARRASCO RIVERA  
Adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNP
- ING. DANIEL FLORES CORDOVA  
Jefe de Remuneraciones de la URH
- LIC. TOMAS GOMEZ SERNAQUE  
Adscrita a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Que, en el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias, establece en el artículo 5°. - Conformación del comité; el Comité está integrado por: a.- El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá. b.- Un representante de Secretaria General o la que haga sus veces. c.- El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d.- El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. - Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR**, a los Miembros de la Comisión encargada de realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para lograr la cobertura presupuestal de sentencia por homologación; quedando conformado como se detalla a continuación:

- CPC. FATIMA A. SANDOVAL OLIVA  
Director General de Administración
- DR. EDGAR CORNEJO JUAREZ  
Jefe de Asesoría Jurídica
- DR. DEYVER VILCHERREZ VILELA  
Asesor Externo de la UNP
- DR. FRANK CARRASCO RIVERA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0734-R-2022**  
**Piura, 10 de mayo de 2022**

- Adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNP
- ING. DANIEL FLORES CORDOVA  
Jefe de Remuneraciones de la URH
  - LIC. TOMAS GOMEZ SERNAQUE  
Adscrita a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO 2°.** -DISPONER, su publicación en la página Web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector(e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,,DGA,INT (6),ARCHIVO(02)  
10 copias/RRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL